

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

## EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

### REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	233
FECHA	29/05/2015
ROL S.I.I	244-24
AMPLIACIÓN	

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° FOLIO 1937 de fecha 12/02/2015  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..  
 E) El giro de ingreso Municipal N° 5060607 de fecha 27/05/2015 por \$33.901 de pago de derechos Municipales.

#### RESUELVO:

#### 1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino JANEQUEO  
 N° 658 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN  
URBANO Zona HR2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

#### 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SALAZAR NAVARRETE MERCEDES</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>AGUILERA CAREAGA VALESKA DEL C.</b>	

#### 4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 2	HABITACIONAL	E3	19,71	2.260.047
<b>TOTALES</b>			<b>19,71</b>	<b>2.260.047</b>

<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>	<b>177,71</b>	<b>D.F.L. N°2</b>	<b>NO</b>
------------------------------------	---------------	-------------------	-----------

#### NOTAS :

1	Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
2	Con el presente certificado queda regularizada la edificación de 158m2 con permiso 194-L de 1953, quedando un total edificado de 177,71m2.

JAG / MGD / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES